

DECRETO N° 3725.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA :

Artículo 1° - Concédase a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja, la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 5.032/1 ubicado en la 1ª Sección del departamento, conforme a lo dispuesto por los Arts. 133° Inc. 2°, 273° Num. 3° y 275° Num. 4° de la Constitución de la República y el Art. 37° del Código Tributario, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2022.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintidós de
junio del año dos mil veintidós.

Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario